Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 Nº 5-04 – Tel. 5760302
Auto Nº 909

Chiriguaná, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAIDER ANTONIO GOMEZ VARGAS CONTRA SOLUCIONES INMEDIATAS S.A. Y OTRA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2017-00022-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 7 de septiembre de 2021, siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia adiada 22 de junio de 2018. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d826ba158cea0458e0f70d1f60e234e5e0d671b16ed92f27d6888946fd6ee013**
Documento generado en 01/11/2022 04:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica